

DECLARACION JURADA

Yo, _____, en mi carácter personal o en representación de _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, y vecino (a) de _____, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento,

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriores expresadas.
2. Que ni el suscribiente ni la entidad que represento, ha sido convicto o declarado culpable en el foro estatal o federal, o en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América, de aquellos delitos que inhabilitan para contratar o licitar con cualquier agencia ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, según definida por la Ley 2-2018, conocida como, "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".
3. Hago la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley 2-2018, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", que le impone la obligación a toda persona sea natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de un contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, de someter un de presidente, vicepresidente, director, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la personas jurídica, ha sido convicta o declarado culpable, por:
 - a. Infracción a la Ley 1-2012 conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental ", según enmendada, Artículo 4.2 - Prohibiciones éticas de carácter general, Artículo 4.3 - Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios o Artículo 5.7 - Sanciones y penalidades aplicables a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva.
 - b. Infracción a alguno de los delitos graves contra el ejercicio el cargo público o contra los fondos públicos de los contenidos en los Artículos 250 al 266 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal Puerto Rico", entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:
 1. Enriquecimiento ilícito.
 2. Enriquecimiento injustificado.
 3. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos.
 4. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo público.
 5. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales.
 6. Usurpación de cargos públicos.
 7. Retención de propiedad.
 8. Alteración o mutilación de propiedad.
 9. Certificaciones falsas.
 10. Soborno.
 11. Oferta de soborno.
 12. Influencia indebida.
 13. Omisión en el cumplimiento del deber.
 14. Negligencia en el cumplimiento del deber.
 15. Malversación de fondos públicos.
 16. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones.
 17. Compra y venta ilegal de bienes en pago de contribuciones.

c. Infracción por cualquiera de los delitos tipificados en la Ley 2-2018 conocida como el “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico” o por cualquier otro delito grave que involucre el mal uso de los fondos o propiedad pública, incluyendo, pero sin limitarse los delitos mencionados en la Sección 6.8 de la Ley 8- 2017, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico” entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:

1. Apropiación ilegal agravada
 2. Extorsión
 3. Sabotaje de servicios públicos esenciales
 4. Falsificación de documentos
 5. Fraude
 6. Fraude por medio informático
 7. Fraude en las construcciones
 8. Uso, posesión o traspaso fraudulento de tarjetas con bandas electrónicas
 9. Enriquecimiento ilícito
 10. Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos
 11. Enriquecimiento injustificado
 12. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
 13. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales
 14. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo publico
 15. Aprovechamiento ilícito de trabajo o servicios públicos
 16. Alteración o mutilación de propiedad
 17. Certificaciones falsas
 18. Sobornos
 19. Oferta de soborno
 20. Influencia indebida
 21. Malversación de fondos públicos
 22. Lavado de dinero
 23. Daño agravado
 24. Retención de propiedad
 25. Alteración o mutilación de propiedad
 26. Archivo de documentos o datos falsos
 27. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones
 28. Compra y ventas ilegal de bienes en pago de contribuciones
 29. Presentación de escritos falsos
 30. Posesión y uso ilegal de recibos de contribuciones
 31. Falsificación de asientos en registros
 32. Falsificación de sellos
 33. Falsedad ideológica
 34. Falsificación de licencia, certificado y otra documentación
 35. Falsificación en el ejercicio de profesiones u ocupaciones
 36. Posesión y traspaso de documentos falsificados
 37. Posesión de instrumentos para falsificación
 38. Omisión en el cumplimiento del deber
 39. Venta ilegal de bienes
 40. Incumplimiento del deber
 41. Negligencia en el cumplimiento del deber
 42. Usurpación de cargo publico
 43. Impedir la inspección de libros y documentos
4. Que entiendo y acepto que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualesquiera de los delitos contemplados en las leyes arriba mencionadas me inhabilita de contratar o licitar con el Municipio Autónomo de Bayamón por el término aplicable bajo el Artículo 6.8 de la Ley 8.2017, supra, y que cuando no se disponga un término, quedaré inhabilitado por diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia.

5. Que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualquiera de los delitos completados en las leyes arriba mencionadas conlleva, además de cualesquiera penalidades, la rescisión del contrato entre el suscribiente, o la corporación que represento, y al _____.
6. Que mi nombre o el de la corporación que represente no se encuentra incluido en la lista denominada "Department and Suspension List" del Gobierno Federal.
7. Para fines de la jurisdicción federal, de los estados o territorios de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país, aplicará en casos de convicto por los delitos cuyos elementos constitutivos sean equivalentes a los de los delitos antes mencionados.
8. Reconozco mi deber de informar _____ de manera continua de cualquier hecho que se relacione con lo dispuesto en esta declaración jurada.
9. Que hago la presente declaración libre y voluntariamente para que tenga todos los efectos legales y administrativos que conlleve.

Y para que así conste, juro y suscribo la siguiente declaración jurada en _____, Puerto Rico, hoy ____ de _____ de _____.

Declarante

Affidavit Número: _____

Suscrito y jurado ante mí por _____
de las circunstancias antes expresadas, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber identificado mediante _____.

En _____, Puerto Rico, Hoy ____ de _____ de _____.

Notario Público